

Versión No. 04	ACTA DE ADJUDICACIÓN	
Mayo de 2025		

ACTA DE ADJUDICACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATAR EL DISEÑO DE PUNTOS DE ENCUENTRO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA REQUERIDA COMO RESULTADO DE LOS PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO ESCOLAR, EN 20 INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DE LAS CUALES DIEZ SE ENCUENTRAN LOCALIZADAS EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ; Y DIEZ EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA; EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE HORIZONTES SEGUROS - ALIANZA ANDINA PARA LA EDUCACIÓN RESILIENTE ANTE DESASTRES GAD 1122. Y GAD 1145

1. Que el día nueve (09) de mayo de 2025, la Fundación PLAN realizó la invitación a las personas naturales o jurídicas interesadas en presentar ofertas con el fin de adelantar el proceso de selección para la contratación del diseño de puntos de encuentro y suministro de elementos e instalación de señalética requerida como resultado de los planes de gestión del riesgo escolar, en 20 Instituciones Educativas, de las cuales diez se encuentran localizadas en el Municipio de Quibdó, Departamento del Chocó; y diez en el Municipio de Santander de Quilichao, Departamento del Cauca; en el marco de la implementación de Horizontes Seguros - Alianza Andina para la educación resiliente ante desastres GAD 1122. Y GAD 1145, a través del envío de los términos de referencia.
2. Que los interesados tuvieron la oportunidad de consultar los términos de referencia e incluso realizar observaciones a los mismos.
3. Que la fecha límite de presentación de las propuestas finalizó el día diecinueve (19) de mayo de 2025, fecha en la cual se evidencia que DIDÁCTICOS SIMBOLOS Y SIGNOS S.A.S. con NIT 830.084.135-7, CONSORCIO HORIZONTES SEGUROS y ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES LUISMAR S.A.S. BIC con NIT 900880284-4, presentaron propuestas.
4. Que como resultado de la evaluación realizada se solicitó subsanar a los proponentes DIDÁCTICOS SIMBOLOS Y SIGNOS S.A.S. y a ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES LUISMAR S.A.S. BIC y el proponente CONSORCIO HORIZONTES SEGUROS fue rechazado.
5. El día 22 y 23 de mayo de 2025, los proponentes DIDÁCTICOS SIMBOLOS Y SIGNOS S.A.S. y ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES LUISMAR S.A.S. BIC respectivamente, realizaron la subsanación solicitada habilitando su participación.
6. Que como resultado de la evaluación realizada el día veintisiete (27) de mayo de 2025, y publicada mediante informe de evaluación, resultaron habilitados los siguientes proponentes: DIDÁCTICOS SIMBOLOS Y SIGNOS S.A.S. con 90 puntos y ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES LUISMAR S.A.S. BIC con 55,38 puntos.
7. Que, como resultado de los proponentes habilitados y el puntaje asignado, el proponente que obtuvo mayor puntaje fue DIDÁCTICOS SIMBOLOS Y SIGNOS S.A.S. con NIT 830.084.135-7, con un puntaje de 90 puntos.
8. Que, como resultado de la evaluación, el comité evaluador recomienda a la representante legal, adjudicar el proceso y suscribir el futuro contrato con DIDÁCTICOS SIMBOLOS Y SIGNOS S.A.S. con NIT 830.084.135-7.

Versión No. 04	ACTA DE ADJUDICACIÓN	
Mayo de 2025		

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: La representante Legal acoge la recomendación del comité evaluador y decide adjudicar el proceso de selección para la contratación del diseño de puntos de encuentro y suministro de elementos e instalación de señalética requerida como resultado de los planes de gestión del riesgo escolar, en 20 Instituciones Educativas, de las cuales diez se encuentran localizadas en el Municipio de Quibdó, Departamento del Chocó; y diez en el Municipio de Santander de Quilichao, Departamento del Cauca; en el marco de la implementación de Horizontes Seguros - Alianza Andina para la educación resiliente ante desastres GAD 1122. Y GAD 1145, al proponente **DIDÁCTICOS SIMBOLOS Y SIGNOS S.A.S.** con NIT 830.084.135-7, por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000,00).**

SEGUNDO: Publicar la presente acta en la página web de la entidad e informar por medio de correo electrónico a los interesados.

TERCERO: La presente Acta de Adjudicación rige a partir de la fecha de su expedición.

CUARTO: De conformidad con la ley 527 de 1999 y el decreto 2364 de 2012, se deja constancia que el documento fue firmado por las partes mediante firma electrónica (firma digitalizada o escaneada) y que, en los términos de la ley esta firma tiene la misma validez y efectos jurídicos que la firma manuscrita.

En constancia de lo anterior, se firma el día 28 de mayo de 2025

Pamela Escobar Narvaez

CINDY PAMELA ESCOBAR NARVAEZ
Representante legal Suplente– Fundación Plan

ROL	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Revisó Jurídica	Laura Zambrano – Asesora técnica nacional nivel 1 de la dirección jurídica & contractual	
Aprobó Jurídica	Sandra Royo Blanco- Directora Jurídica y Contractual	
Revisó Aprobó Financiera	Karen Cardenas – Coordinador área financiera	
Revisó y aprobó Técnica	Adriana Carpintero – Gerente de proyectos	